

ACTA NÚMERO CIENTO CUARENTA

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil diecinueve; está presente el profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Se encuentra ausente la licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Silvia Elena Henríquez Campos, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente en funciones procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número ciento treinta y nueve. 4. Informes: **A) DE LA PRESIDENCIA:** 4.a.1 Escritura extractada de un inmueble ubicado en la ciudad de Sensuntepeque. 4.a.2 Revisión de las cláusulas del contrato de servicios personales. 4.a.3 Informe de egresos por medio del Fondo Circulante de La Caja. **B) DE LA GERENCIA:** 4.b.1 Reporte de fondos institucionales al 8 de noviembre del año 2019, comparado con lo reportado en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 8 de noviembre del año 2019. 4.b.2 Capacitación sobre el clima laboral para los Empleados de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. 4.b.3 Impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas. 4.b.4 Ahorro de consumo de energía debido a la instalación de los paneles solares en el edificio de las Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación en 2017. 4.b.5 Visitas realizadas a los Centros Escolares en el período del 14 al 31 de octubre de 2019. 4.b.6 Informe sobre las plazas ocupadas interinamente y vacantes en La Caja, al 13 de noviembre de 2019. **C) DE LOS DIRECTORES:** No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA PRESIDENCIA:** No hay. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN:** 5.b.1 Aprobación y ratificación de pagos de seguros. 5.b.2 Aprobación y ratificación de las solicitudes de préstamos personales. 5.b.3 Aprobación de los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020. 5.b.4 Aprobación de los Términos de Referencia para el



suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el año 2020. **5.b.5** Aprobación del proyecto y de los términos de referencia de la segunda etapa para el suministro e instalación de paneles fotovoltaicos en el edificio de las Oficinas Centrales de La Caja. **5.b.6** Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de los servicios actuariales, por Libre Gestión, para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los Seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2019. También la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de dicho proceso de contratación. **5.b.7** Solicitud de modificación del contrato No. 8/2019, de la Libre Gestión 24/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja. **5.b.8** Autorización para la compra de certificados para productos familiares de \$450.00 USD cada uno, para el personal y miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.9** Renovación del servicio del sitio remoto de contingencia para el año 2020. **5.b.10** Renovación de Licencias de Software para el año 2020. **C) DE LOS DIRECTORES:** **5.c.1** Cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo. **5.c.2** Avance del Estudio Actuarial de los Seguros que brinda La Caja ante las nuevas prestaciones y ampliación de las existentes, y estudio financiero-actuarial sobre el Programa de Préstamos y Seguro de Deuda. **5.c.3** Solicitud para convocar al Consejo Directivo del período 2020-2022. **5.c.4** Solicitud de informe del uso de vehículos institucionales. **5.c.5** Informe sobre la necesidad de inmuebles para el funcionamiento de las oficinas departamentales de La Caja. **5.c.6** Avance de las gestiones realizadas para la escrituración del inmueble ubicado en la Calle principal hacia la Bocana del Río Jiboa, Cantón San Marcelino, jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz. **5.c.7** Solicitud para presentar los informes solicitados en el Acta No.138 de fecha 1 de noviembre del año 2019. 6. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE.** El Presidente en funciones da lectura al Acta número ciento treinta y nueve, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 ESCRITURA EXTRACTADA DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE SENSUNTEPEQUE.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que delegó a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Subgerente, para realizar las gestiones ante el Centro Nacional de Registros para obtener una certificación extractada de un inmueble conocido como Ex kínder de Sensuntepeque o Escuela de Parvularia. Al respecto, el Centro Nacional de Registros extendió una constancia mediante la cual hace saber que no se puede emitir una certificación del inmueble en referencia, debido a que en el documento inscrito no se relaciona la extensión superficial

del inmueble, ni las medidas lineales en cada uno de sus rumbos únicamente se relacionan los colindantes, por lo tanto, es necesario obtener una extensión superficial que determine con certeza el inmueble que se encuentra inscrito. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda a la Administración realizar los trámites que correspondan ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, MINEDUCYT, para que llene los datos faltantes del inmueble, según el CNR, y que el inmueble en referencia sea donado a La Caja. **4.a.2 REVISIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que le solicitó al licenciado Osiris Jonatán Henríquez Romero, Asesor Jurídico de la Presidencia y del Consejo Directivo, revisar las cláusulas del contrato de servicios personales suscrito con el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, e indicar con base en lo legalmente establecido, lo pertinente para que la Administración decida sobre la continuidad o no del contrato en referencia. Al respecto, el licenciado Henríquez Romero manifiesta que luego de haber revisado la copia del contrato de fecha 14 de enero del año 2019, suscrito entre el licenciado José María Sandoval Vásquez, quien fuera el Director Presidente en la fecha antes indicada, y el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, concluye que la naturaleza de la relación entre La Caja y el ingeniero Funes Callejas es laboral, la cual recomienda mantenerla para evitar que el Consejo Directivo se exponga a controversias judiciales. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración para que, con base en la normativa pertinente al caso, proceda en lo que corresponda. **4.a.3 INFORME DE EGRESOS POR MEDIO DEL FONDO CIRCULANTE DE LA CAJA.** El Presidente en funciones informa al Consejo Directivo que solicitó a la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, un informe detallado sobre los montos y servicios pagados, de enero a octubre del año en curso, por medio del Fondo Circulante cuyo monto mensual es de \$1,500.00 USD. A continuación el detalle:

N°	PAGOS EFECTUADOS	AÑO 2019										TOTAL GENERAL
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
1	Accesorios Informáticos	-	-	-	28.00	97.00	-	208.00	73.85	-	209.25	616.10
2	Arreglos florales	-	-	-	-	-	15.00	-	-	-	25.00	40.00
3	Artículos de ferretería	-	-	21.45	62.85	52.71	-	-	88.55	79.15	200.30	505.01
4	Artículos de imprenta	53.68	-	-	-	-	-	42.50	-	-	30.00	126.18
5	Artículos de oficina	131.95	89.90	518.01	151.72	222.10	-	292.05	239.30	225.17	368.12	2,238.32
6	Artículos para uso diverso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	60.85	60.85
7	Artículos para vehículo	-	-	25.90	73.08	25.00	-	-	-	15.41	104.00	243.39
8	Combustibles y lubricantes	-	53.00	-	-	-	-	-	-	-	-	53.00
9	Electrodomésticos	-	-	-	-	79.90	-	-	-	-	-	79.90
10	Instalaciones Eléctricas	99.00	-	-	-	-	-	-	-	-	160.00	259.00
11	Material Didáctico	-	-	99.35	-	-	-	-	-	-	65.00	164.35
12	Pago de impuestos y tasas	-	-	49.01	-	-	-	-	-	8.86	-	57.87
13	Pago de servicio	100.00	-	100.00	100.00	53.70	95.00	99.51	200.00	100.00	160.00	1,008.21
14	Partes de equipo informático	-	-	-	70.45	-	-	-	-	-	-	70.45
15	Productos Alimenticios	171.87	6.99	-	-	46.69	-	-	31.01	-	-	256.56
16	Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	70.00	-	70.00
17	Renovación	-	75.00	-	-	167.15	-	-	-	-	-	242.15
18	Servicio de cerrajería	-	-	-	-	-	-	22.60	3.00	40.00	-	65.60
19	Servicio de correo	-	-	-	-	-	-	52.50	-	-	-	52.50
20	Servicio de fontanería	-	80.00	-	-	-	-	-	-	-	-	80.00
21	Servicio de mantenimiento	-	-	40.00	-	-	-	-	-	-	-	40.00
22	Servicio de mecánica	10.80	-	-	-	80.00	-	-	-	-	-	90.80
23	Servicio de tapicería	-	-	-	-	-	-	-	98.00	-	-	98.00
24	Servicio de taxi al personal de La Caja	31.64	16.95	5.65	-	-	-	-	28.25	22.60	207.92	313.01
25	Servicios generales	-	-	-	-	-	-	90.00	-	-	-	90.00
26	Servicios y suministros diversos	-	-	-	-	-	-	-	88.14	194.00	-	282.14
27	Viáticos al personal de La Caja	504.00	476.00	345.28	429.00	686.00	525.00	420.50	608.19	595.00	1,120.00	5,708.97
28	Viáticos y transporte personal de La Caja	-	38.00	38.00	-	54.00	16.00	-	38.00	-	-	260.00
	TOTAL MENSUAL	1,102.94	835.84	1,242.65	915.10	1,564.25	651.00	1,265.66	1,496.29	1,350.19	2,748.44	13,172.36

Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, COMPARADOS CON LO REPORTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 8 de noviembre del año 2019, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 8 de noviembre de 2019. También se informa que no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos de depósitos a plazos. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 8/11/19	\$61,305,691.00	Fondos acumulados al 8 de noviembre de 2019
DEL 1/11/2019	\$61,431,841.65	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$126,150.65*	-0.2%

* La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2019

INGRESOS	\$44,211.90
EGRESOS	\$170,362.55
DIFERENCIA	-\$126,150.65*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 CAPACITACIÓN SOBRE EL CLIMA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en los últimos años, ha venido transformando y ampliando sus servicios, por lo que la organización de La Caja dando respuestas a las diferentes necesidades de los asegurados y para ello se ha reformado la Ley de La Caja, así como también se han creado nuevas Unidades Operativas, y se han modificado procedimientos, normas técnicas, generando nuevas políticas en la institución. En este contexto, las distintas Unidades de La Caja, han visto incrementadas sus actividades laborales, generando de esta forma un mayor nivel de estrés físico, psicológico y emocional. Es por ello que las áreas de Desarrollo Humano, Comercialización y Comunicaciones, en coordinación con la Presidencia en funciones y la Gerencia Interina, consideran oportuno desarrollar una actividad institucional para el personal de La Caja denominada "Día de La Caja", la cual se desarrollará el 29 de noviembre de 2019, en el marco del 29 aniversario de La Caja, realizando diversas

actividades encaminadas a mejorar el Clima Laboral en el personal. Dentro de las actividades a desarrollar se consideran: adornar el primer nivel del edificio, proporcionar una porción de pastel a todos los asegurados que visiten ese día las Oficinas Centrales, capacitaciones al personal como un instrumento para fomentar las buenas relaciones humanas, y mejorar el clima organizacional en La Caja, con el objetivo de desarrollar una cultura de pertenencia hacia la institución de parte del personal y una comunicación enmarcada dentro de los valores institucionales. Para el desarrollo de la actividad se ha considerado lo siguiente: A. Jornada de Capacitación para los empleados, para lo cual se impartirá el tema “Comunicación y conducta” en un horario de 08:00 am a 10:00 am. También, el tema “Manejo de enfermedades crónicas derivadas por el stress laboral (diabetes e hipertensión)” de 10:30 a. a 12:00 m. Insumos que utilizaremos: papel bond blanco y colores, lápices grafito, tijeras y lápices de colores. Como parte de la promoción institucional y para reforzar el sentido de pertenencia del personal hacia la institución, se proporcionará una camisa promocional tipo Polo con logo del “29 Aniversario de La Caja”, para el personal femenino, masculino, los miembros propietarios del Consejo Directivo de la Caja Mutual, los Directores electos, propietarios y suplentes del Consejo Directivo (2020-2022). B. Jornada médica para los empleados de La Caja. Se realizará una jornada médica para el personal de La Caja, la cual tiene como objetivo concientizar sobre los riesgos ocasionados por el estrés laboral, por lo que se harán gestiones con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial y con la compañía que actualmente brinda el seguro médico a La Caja, para que brinden charlas sobre enfermedades crónicas como la hipertensión y diabetes. C. Actividades recreativas: para mejorar la salud mental, fomentar la convivencia, la comunicación y el clima laboral entre el personal de La Caja. El presupuesto para la realización de la actividad se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ASIGNADO A LAS UNIDADES SIGUIENTE:	TOTAL
113 camisas Institucionales a \$15.00 c/u para: <ul style="list-style-type: none"> • 97 Empleados de La Caja. • 8 miembros del Consejo Directivo (2017-2019). • 8 miembros del Consejo Directivo (4 Propietarios y 4 Suplentes 2020-2022). 	Unidad de Comercialización	\$1,695.00
113 refrigerios a \$2.50 c/u.	Desarrollo Humano	\$282.50
2 pasteles, tenedores y platos.	Desarrollo Humano	\$200.00
TOTAL		\$2,177.50

La adquisición de la camisa promocional, estará bajo el rubro de artículos promocionales de la Unidad de Comercialización, el cual está contemplado dentro del Plan Anual de Compras PACC 2019; asimismo es de considerar que después de la compra de artículos

promocionales 2019 para la venta de seguros, se lograron ahorros institucionales. Las actividades planteadas serán ejecutadas por la Unidad de Desarrollo Humano, la Unidad de Comercialización y la Unidad de Comunicaciones, de igual forma se solicitará el apoyo de personal adicional a las diferentes unidades. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia no está de acuerdo en la realización de la actividad, por haber observado el Plan de Capacitación del año 2019. Asimismo, expresa que todo costo que conlleve esta capacitación, la asuma la Administración. Al respecto el Consejo se da por informado y recomienda a la Administración que no sobrepase de \$5.00 USD el gasto de alimentación por persona, además que no se realice la erogación para el gasto de camisetas.

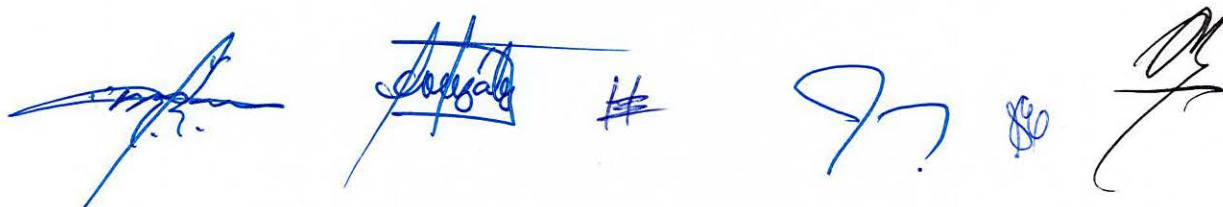
4.b.3 IMPACTO ECONÓMICO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS DE LA CAJA PARA CONSOLIDAR DEUDAS. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe del impacto que han tenido los asegurados con el Programa de Préstamos Personales, al otorgarse en las condiciones que se está desarrollando. Con el informe presentado y de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el impacto económico en los asegurados beneficiados con préstamos de La Caja para consolidar deudas, se ve reflejado en la disminución en la cuota y tasa de interés, lo cual les permite disponer de fondos para adquirir otros bienes; y asimismo en la variación de los plazos solicitados de acuerdo a la capacidad de pago. A continuación el detalle:

CONCEPTOS	REPORTE SEMANAL: DEL 04/11/2019 AL 08/11/2019	REPORTE DEL 01/11/2019 AL 08/11/2019	REPORTE ACUMULADO DEL INICIO DEL PROGRAMA DEL 18/10/2017 AL 08/11/2019
Número de solicitudes recibidas.	14	20	2,393
Número de expedientes evaluados por el Comité de Créditos.	28	28	2,366
Número de asegurados beneficiados con préstamos desembolsados	31	31	1,868
Monto de préstamos desembolsados.	\$299,500.59	\$299,500.59	\$19,091,286.39
Disponibilidad familiar mensual por la disminución de las cuotas de los préstamos otorgados para consolidar deudas.	\$2,466.78	\$236,839.55	\$2,865,174.36

Al respecto el Consejo se da por informado.

4.b.4 AHORRO DE CONSUMO DE ENERGÍA DEBIDO A LA INSTALACIÓN DE LOS PANELES SOLARES EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN 2017. La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo sobre el ahorro en el consumo de energía eléctrica que La Caja ha tenido desde que se instalaron dos paneles solares con bloques

de seis piezas cada uno en el Edificio de La Caja en 2017. Con base en el registro del inversor con el que cuenta el sistema instalado, el total de mega watt hora, desde el 30 de mayo 2017 hasta el 22 de agosto 2019 es de 11.1 Mega Watt hora (11,100 kw), es decir, La Caja ha contribuido a la atenuación de los efectos del cambio climático utilizando energía renovable que, si hubiese sido tomada de la distribuidora, equivaldría a la emisión en el período de 16.02 toneladas de CO2 al aire. Considerando una tarifa promedio de \$0.14USD por Kilo Watt hora, los 11.1 Mega Watt horas producidos por los paneles fotovoltaicos equivalen a un ahorro para La Caja de \$1,554.00 USD durante el período antes mencionado. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 VISITAS REALIZADAS A LOS CENTROS ESCOLARES EN EL PERÍODO DEL 14 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de las visitas por los Encargados de las Agencias y los Auxiliares a los Centros Escolares, del 14 al 31 de octubre del año 2019, en donde se ha realizado un total de 31 visitas, realizando las siguientes actividades: 1) Promoción y la venta de Seguros Voluntarios a 73 asegurados; 2) Tres asegurados que se suscribieron al Seguro de Vida Básico; 3) Recepción de documentos y orientación a doce asegurados para realizar gestiones del Seguro de Vida Dotal; 4) Se brindó información a ciento noventa y seis asegurados, sobre los requisitos para acceder a los beneficios del Programa de Préstamos Personales; 5) Toma de fotografía a cuarenta y nueve asegurados para la gestión de impresión y entrega del carnet de asegurado. Es importante mencionar que del 15 al 18 de octubre del presente año, se suspendieron clases a nivel nacional debido a la alerta de emergencia por las lluvias que afectaron al país, por lo que los docentes no se presentaron a los Centros Escolares. Por otra parte se informa que la Encargada de Agencia del Plan Maestro y el Auxiliar de Agencia de La Libertad, no reportan visitas a los Centros Escolares debido a que dieron apoyo a la Comisión de Elección del nuevo Consejo Directivo de La Caja. Durante el período del 28 al 31 de octubre del año en curso, los Encargados y Auxiliares de Agencia realizaron diversas gestiones administrativas entre ellas la liquidación mensual, las gestiones de planillas de descuento de primas de seguros y cuotas de préstamos, así como la entrega de documentos por cierre de mes, lo cual se hizo el día jueves 31 de octubre del corriente año en la Oficina Centra de La Caja. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6. INFORME SOBRE LAS PLAZAS OCUPADAS INTERINAMENTE Y VACANTES EN LA CAJA, AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre las plazas ocupadas interinamente y vacantes que se reportan en La Caja por el sistema de Ley de Salarios. Al 13 de noviembre del año 2019 las plazas ocupadas interinamente y vacantes se detallan a continuación: 1. Una plaza de Gerente, con un sueldo mensual de \$2,570.00 USD. Desde el 10 de agosto del año 2018 se ha mantenido la Gerencia en forma interina, con el salario de Gerente, entre el personal



interno de La Caja. De acuerdo con la Ley de La Caja, el Presidente de la misma debe proponerle al Consejo Directivo según el Art. 10 literal g) de la Ley de La Caja. 2. Una plaza de Asistente Técnico de Gerencia, con un sueldo mensual de \$905.00 USD, cuyo fondo presupuestario asignados a esta plaza fueron utilizados en parte, para cubrir la asignación presupuestaria requerida para la plaza creada por contrato, por Servicios Personales de Jefe de la Unidad de Administración, para los años 2018 y 2019. Las funciones de la plaza de Asistente Técnico de Gerencia, fueron asignadas a la Secretaria de Gerencia. 3. Una plaza de Jefe de la Unidad de Préstamos, con un sueldo mensual de \$1,715.00 USD. Debido a que la persona que estaba contratada en dicha plaza renunció, a partir del 2 de mayo del año 2018, se nombró a uno de los Analista de Préstamos quien ha asumido las actividades de Jefe de la Unidad de Préstamos, devengando un salario de \$1,715.00 USD. En el año 2019 se realizó un concurso interno sobre esta plaza, pero no se presentaron postulantes internos, por lo que se realizó un concurso externo; y el 4 de junio de 2019, según Memorándum de la Gerencia interina CMCD03/GM-584/2019 se recomendó iniciar un nuevo proceso, debido a que los postulantes no cumplieron con la totalidad del perfil del puesto de trabajo. El 11 de noviembre de 2019, según Memorándum de Gerencia interina de Ref. REF CMCD03/GM- 1175/2019, se instruyó a Desarrollo Humano, que iniciara de inmediato un nuevo proceso para la contratación de dicha plaza. 4. Una plaza de Encargado de Centro Cultural y Recreativo, ubicado en Santa Ana, con un salario mensual de \$1,145.00 USD. Desde el 11 de julio de 2018, se tiene a un Auxiliar de Agencia ejecutando las funciones de forma interina ad honórem. El 18 de julio de 2019 se inició el proceso de un concurso interno, lo cual actualmente está en proceso. 5. Una plaza de Auxiliar de Agencia, para ser ubicado en la Agencia de La Unión, con un sueldo mensual de \$795.00 USD. El 18 diciembre del año 2018 se hizo un concurso interno, pero no hubo postulantes; posteriormente, en el concurso externo, no se logró la contratación pues ninguno de los aspirantes reportó domicilio en el Departamento de La Unión, por lo que el 19 de marzo del año 2019 Desarrollo Humano recomendó declararlo desierto, El 11 de noviembre de 2019, según memorándum de la Gerencia interina de Ref. REF CMCD03/GM- 1175/2019, se instruyó a Desarrollo Humano, que iniciara un nuevo proceso de contratación para dicha plaza. 6. Una plaza de Auxiliar de Operaciones, con un sueldo mensual de \$725.00 USD. Desde el 12 de septiembre del año 2019 se ha iniciado el concurso interno, ya se realizaron las evaluaciones correspondientes y las entrevistas, y se encuentra pendiente por parte de Desarrollo Humano la remisión a la Gerencia Interina de la propuesta de la terna de candidatos elegibles para la contratación. 7. Una plaza de Auxiliar de Agencia, con un sueldo mensual de \$600.00 USD. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia recomienda a la Administración que realice una reingeniería del personal de la Unidad de Préstamos y

demás personal de La Caja. También, para la plaza de Gerente de La Caja, solicita que previo a la propuesta, pide que se cumpla con los procedimientos establecidos. Al respecto el Consejo se da por informado. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos. Además, se presenta el total de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 9 al 15 de noviembre de 2019; el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros del 8 de enero al 8 de noviembre; y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 15 de noviembre, todos del año 2019. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 9 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2019						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 9 al 15 de noviembre del año 2019	23	\$12,857.14	\$12,447.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 de enero al 8 de noviembre 2019	690	\$337,988.42	\$1,355,624.28	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 15 de noviembre de 2019	713	\$350,845.56	\$1,368,071.73	\$5,026.34	\$34,857.14	\$0.00

Se hace constar que estos fallecidos ese encontraban con sus cuotas activas al momento de su deceso.

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de nueve asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”. Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para

consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de diez solicitudes con recomendación de aprobación y dos con recomendación para denegar. A continuación el detalle:

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS, ACTA No.: 41/2019-CC3 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

\$93,461.57

SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA DENEGAR, ACTA No.: 41A/2019-CC3 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto	Motivo
1				
2				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las diez solicitudes de préstamos, por un monto total de noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y uno 57/100 USD (\$93,461.57 USD). En cuanto a la recomendación para denegar las dos solicitudes de préstamos consignadas en el Acta 41A/2019 el Consejo Directivo deniega la solicitud del señor [REDACTED] y solicita que se notifique al asegurado en referencia la negación del mismo, y en los tiempos establecidos por la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, que el interesado siga los procedimientos que la Ley le ofrece al respecto. En cuanto a la solicitud de la asegurada [REDACTED] se devuelve para que se evalúe la posibilidad de brindarle un plazo acorde a la conveniencia de la asegurada. El licenciado Juan Francisco Barahona Quezada se abstiene de aprobar las solicitudes de préstamos mayores de 15,000.00 USD, con base a lo planteado en el punto 6.5 del Acta No. 104 de fecha 21 de febrero de 2019. El profesor Max Francisco Rodríguez se abstiene de aprobar los préstamos de los

asegurados que únicamente tienen suscrito el Seguro de Vida Dotal. **5.b.3 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.** En relación a los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, el cual fue presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 8 de noviembre recién pasado, acordando llevarse para estudio, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo de no tener observaciones, aprobar los términos de referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, por un monto máximo de \$73,000.00 USD. Al respecto el licenciado Amadeo de Jesús López presenta al Consejo Directivo las observaciones a los Términos de Referencia en mención. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibidas las observaciones del licenciado López, y encomienda a la Gerente interina que sean incorporadas a los Términos de Referencia para el suministro del servicio de vigilancia para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, y se presente nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación. **5.b.4 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2020.** En relación a los Términos de Referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, el cual fue presentado al Consejo Directivo en la sesión de fecha 8 de noviembre recién pasado, acordando llevarse para estudio, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo de no tener observaciones, aprobar los términos de referencia por un monto máximo de \$54,000.00 USD. Al respecto el licenciado Amadeo de Jesús López presenta al Consejo Directivo las observaciones a los Términos de Referencia en mención. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibidas las observaciones del licenciado López, y encomienda a la Gerente interina que sean incorporadas a los Términos de Referencia para el suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de enero a diciembre del año 2020, y se presente nuevamente al Consejo Directivo para su aprobación. **5.b.5 APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SEGUNDA ETAPA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES**

FOTOVOLTAICOS EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA.

Se hace del conocimiento al Consejo Directivo que el Comité de Eficiencia Energética de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, ante la oportunidad de contribuir al ahorro de la energía eléctrica en el país, de una manera que no comprometa los recursos energéticos para las próximas generaciones, propone la instalación de la segunda etapa de paneles fotovoltaico de capacidad de 3KWp en el edificio de Oficinas Centrales, con el cual se busca reducir la dependencia de energía eléctrica generada por hidrocarburos y el Plan Operativo Institucional 2019 (AO PQD JA 1.1): "Instalación de paneles solares para la generación y uso de energía eléctrica y generar ahorros". El proyecto consiste en la instalación de paneles solares fotovoltaicos de 380W de silicio mono cristalino en la azotea del edificio de la Oficina Central de La Caja, y un inversor monofásico de 3KW de potencia nominal, lo que incrementaría la capacidad instalada total a 6KW. Considerando una tarifa promedio de \$0.14USD por Kilo Watt hora, los 11.1 Mega Watt horas producidos por los paneles fotovoltaicos instalados en la primera etapa en el año 2017, equivalen a un ahorro para La Caja de \$1,554.00 USD. Se estima que con la instalación de la segunda etapa de paneles fotovoltaicos, La Caja generaría en total 11.404 MWh anuales, equivalentes a la no emisión de 7.76 toneladas de CO₂. Se confirmó con el licenciado Manuel Navarro, Jefe de Presupuesto, que existe la factibilidad financiera de cubrir el monto requerido para la ejecución del proyecto por un monto de \$6,300.00 USD, con ahorros del rubro 61 "Inversiones en Activo Fijo". La ejecución de este proyecto está incluida en el Plan Operativo Institucional 2019 (AO PQD JA 1.1). La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar y ratificar los Términos de Referencia para la contratación del suministro e instalación de paneles fotovoltaicos en el Edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, hasta por un monto máximo de \$6,300.00 USD. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia para la contratación del suministro e instalación de la segunda etapa de paneles solares fotovoltaicos en el Edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, hasta por un monto máximo de \$6,300.00 USD. **5.b.6 APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ACTUARIALES, POR LIBRE GESTIÓN, PARA ESTABLECER LAS RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS DE LOS SEGUROS DE LA CAJA, LAS RESERVAS PARA PRÉSTAMOS INCOBRABLES Y OTRAS RESERVAS DEL EJERCICIO 2019. TAMBIÉN LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE DICHO PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Con el objetivo de establecer el valor de cada una de las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, las Reservas para Préstamos Incobrables y Otras Reservas, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y de conformidad al Art. 39 y 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y

Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar los Términos de Referencia por Libre Gestión, para la contratación de los servicios actuariales para establecer las reservas técnicas y matemáticas de los Seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2019. Asimismo, con base en el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas para el servicio en referencia, para lo cual propone el siguiente personal: a) Lic. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, b) Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unida Financiera Institucional, como Unidad Solicitante, c) Lic. Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, como Analista Financiero, d) Lic. Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y e) Lic. Nancy Antonieta González de Tovar, Asesor Jurídico Interina, para la revisión de la documentación legal. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo, con base en el Art. 42 de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación y de conformidad con los Arts. 39 y 40 literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) **ACUERDA:** Aprobar los Términos de Referencia por Libre Gestión, para la contratación de los Servicios Actuariales para establecer las Reservas Técnicas y Matemáticas de los Seguros de La Caja, las reservas para préstamos incobrables y otras reservas del ejercicio 2019. Asimismo, conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas de dicho proceso, con el personal que se detalla a continuación: Lic. Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, la Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la Unida Financiera Institucional, como Unidad Solicitante, el Lic. Manuel de Jesús Navarro López, Jefe de Presupuesto, como Analista Financiero, el Lic. Antonio Abraham Gómez Naves, Tesorero, como experto en la materia y la Lic. Nancy Antonieta González de Tovar, Asesor Jurídico Interina. **5.b.7 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO No. 8/2019, DE LA LIBRE GESTIÓN 24/2019, DE FECHA 04/03/2019, REFERENTE AL SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, recibió el informe de avance de ejecución del contrato No. 8/2019, de la Libre Gestión No. 24/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja, para el período de marzo a diciembre del año 2019, con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA de CV, presentado por el Arquitecto Oscar Fernando Portillo Silva, Jefe de Logística y Activos y solicitante de los servicios. Dicho informe fue recibido en la UACI el 08/11/2019; a efecto de modificar el referido contrato para disminuir las horas de



servicio de los agentes de limpieza que se requieren en los Centros Culturales y Recreativos de La Caja de la ciudad de Santa Ana y San Miguel. Lo solicitado es debido a que La Caja contrató a los Auxiliares de Servicio para los lugares antes mencionados, a partir del dieciséis de octubre 2019, por lo que debe modificarse las horas de servicio de los agentes de limpieza que se requieren, reduciéndose a dos de los siete días que actualmente están contratados. La modificación de la reducción de las horas del personal ha sido acordada por el contratista a partir del 1 de noviembre 2019. Se solicitó la reducción del servicio de limpieza de la siguiente manera: de lunes a domingo, de 56 horas semanales a 16 horas semanales; esto significa 8 horas diarias, los días lunes y martes. Debiendo mantener sin variación las demás responsabilidades y obligaciones, así como la entrega de insumos solicitada originalmente, a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2019. Dado lo anterior, el Arquitecto Portillo, solicitante de los servicios, recomienda la modificación del mismo, con base en lo siguiente: 1. Cláusula décima del Contrato No. 08/2019: “DÉCIMA: MODIFICACIÓN: De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, La Caja emitirá la correspondiente resolución modificativa, la que debe ser firmada por La Caja y por la Sociedad Contratista.” 2. El Representante Legal de La Contratista ha manifestado estar de acuerdo con la modificación de agentes y horarios de servicio, el cual pasaría de ser en los ítems 2 y 3 (Centro Cultural y Recreativo de San Miguel y Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana) de la siguiente manera: (Antes) De lunes a domingo, 56 horas semanales, modificado a 16 horas semanales, ocho horas diarias, los días lunes y martes, debiendo mantener sin variación las demás responsabilidades y obligaciones, así como la entrega de insumos solicitados originalmente. Esto a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2019. 3. El costo del servicio reducido a cancelar, desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre 2019, es: ÍTEM 1 – Centro Cultural y Recreativo de San Miguel: \$650.88 USD, e ÍTEM 2 – Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana: \$650.88 USD. La reducción de costos, por la reducción de las horas contratadas será de la siguiente manera:

Noviembre y diciembre 2019			
Lugar	Monto contratado a cancelar por ambos meses	Monto a cancelar con la reducción propuesta	Diferencia a favor de la institución
Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana	\$ 1,040.00	\$ 650.88	\$ 389.12
Centro Cultural y Recreativo de San Miguel	\$ 1,040.00	\$ 650.88	\$ 389.12
Total:	\$ 2,080.00	\$ 1,301.76	\$ 778.24

Por lo que se colige que el monto máximo a cancelar por la reducción de horas en ambos lugares, será de un mil trescientos uno 76/100 USD (\$1,301.76 USD). No se realizará la gestión de la presentación de la garantía respectiva, debido a que la modificación se realizará en reducción de servicios, lo que está siendo cubierto con la garantía ya presentada. Se mantienen inalterados los demás términos y condiciones pactados en el

contrato en referencia. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: a) Modificar lo pactado en el contrato No. 08/2019, de la Libre Gestión No. 24/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja, para el período marzo a diciembre de 2019, con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA de CV, con base en lo establecido en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). b) Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa del contrato en referencia. c) Instruir a la licenciada Nancy Antonieta González Tovar, Asesora Jurídica interina, elaborar la resolución modificativa y d) Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente acta, debido a que la modificativa es a partir del 1 de noviembre del presente año. Analizado y discutido el punto y con base en lo establecido en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) el Consejo **ACUERDA:** 1) Modificar lo pactado en el contrato No. 08/2019, de la Libre Gestión No. 24/2019, de fecha 04/03/2019, referente al suministro del servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja, para el período marzo a diciembre de 2019, con la empresa SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA (SSELIMZA), SA de CV, con base en lo establecido en los Art. 83-A y 83-B de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), en el sentido de disminuir las horas de servicio de los agentes de limpieza que se requieren en los Centros Culturales y Recreativos de La Caja de las ciudades de Santa Ana y San Miguel, dicha reducción del servicio de limpieza será de la siguiente manera: de lunes a domingo, de 56 a 16 horas semanales; esto significa 8 horas diarias, los días lunes y martes, a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre 2019. Debiendo mantener sin variación las demás responsabilidades y obligaciones, así como la entrega de insumos solicitada originalmente. 2) Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Director Presidente en funciones, para que firme la resolución modificativa del contrato en referencia. 3) Instruir a la licenciada Nancy Antonieta González Tovar, Asesora Jurídica interina, elaborar la resolución modificativa. Se ratifica el acuerdo en la fecha de la presente Acta, debido a que la modificativa es a partir del 1 de noviembre del presente año. **5.b.8 AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRA DE CERTIFICADOS POR \$450.00 CADA UNO, PARA ADQUIRIR PRODUCTOS FAMILIARES, PARA EL PERSONAL Y MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** La Gerente interina hace del conocimiento del Consejo Directivo que como parte de las prestaciones establecidas en el Art. 54, literal "d" y Art. 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja, se procederá a iniciar con el proceso de adquisición de los certificados de productos familiares por el valor de \$450.00 USD cada uno, para entregar a los empleados y los Directores



Propietarios del Consejo Directivo de La Caja. Al respecto, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1. Autorizar el inicio del proceso de compra de los certificados para productos familiares por \$450.00 USD cada uno, para el personal y los miembros propietarios del Consejo Directivo de La Caja, por un monto total de \$44,550.00 USD, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, literal "d" y 55 del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja. 2. Aprobar los términos de referencia para la adquisición de los certificados de productos familiares por Libre Gestión. 3. Se autorice al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones para que firme los documentos que sean necesarios hasta lograr la recepción a entera satisfacción de los certificados de productos familiares, incluyendo la adjudicación hasta por un monto máximo de cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 USD (\$44,550.00 USD); asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Esto último, de conformidad a el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). 4. De conformidad con el Art. 82 –Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones LACAP, se propone nombrar a la licenciada Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra. Analizado y discutido el punto el Consejo

ACUERDA: 1) Autorizar el inicio del proceso de compra de los certificados para productos familiares por \$450.00 USD cada uno, para el personal y los miembros propietarios del Consejo Directivo de La Caja, por un monto total de \$44,550.00 USD. 2) Aprobar los términos de referencia para la adquisición de los certificados de productos familiares por Libre Gestión. 3) Autorizar al profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, para que firme los documentos que sean necesarios hasta lograr la recepción a entera satisfacción de los certificados de productos familiares, incluyendo la adjudicación hasta por un monto máximo de cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 USD (\$44,550.00 USD); asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. Esto último, de conformidad con el Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Asimismo, con base en el Art. 82 –Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones LACAP, se nombra a la licenciada

Sonia Daysi Mena Durán, Jefa de Desarrollo Humano, como Administradora de la Orden de Compra. **5.b.9 RENOVACIÓN DEL SERVICIO DEL SITIO REMOTO DE CONTINGENCIA PARA EL AÑO 2020.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que el sitio remoto de contingencia servirá para reanudar las actividades ante una calamidad que puede ser una de las situaciones más difíciles que La Caja deba enfrentar. Tras un desastre, es probable que no haya posibilidades de regresar al lugar de trabajo o que no se disponga de ninguno de los recursos acostumbrados. Incluso, es posible que no se pueda contar con todo el personal. La prevención es la clave del éxito para enfrentar situaciones de alto riesgo y cualquier tipo. La Gerente interina solicita al Consejo Directivo: 1) Autorización del proyecto y especificaciones técnicas del Sitio remoto de contingencia para el año 2020. 2) Autorización para iniciar con el proceso de compra por Libre Gestión, por un monto de treinta y dos mil cien 00/100 USD (\$32,100.00 USD), siendo contratado, el servicio en mención, cuando el presupuesto 2020 se encuentre en vigencia. El total estimado representa la cobertura anual y el pago de servicio no reembolsable. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la solicitud por inconsistencias en el título con lo que solicita. Asimismo, se recomienda actualizar el estudio de mercado que se anexa al documento. Presentar nuevamente el documento para aprobación del Consejo. **5.b.10 RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EL AÑO 2020.** Se hace del conocimiento del Consejo Directivo que con el objetivo de dotar a La Caja de software adecuado para el buen funcionamiento de los recursos tecnológicos que posee, y proteger toda la información generada internamente, se hace necesario la renovación de las licencias de IBM - DB2 database software, IBM Spectrum Protect y IBM – IBM – Sistema Operativo UNIX - AIX, Magic XPA, Eset Endpoint Security, Renovación de VMware, Office Pro Plus Sa Olp NI Gov y Solución de Seguridad Firewall, por medio de libre gestión con los distintos proveedores del mercado. A continuación el detalle de lo requerido:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
LIBRE GESTIÓN				
1	1	Renovación de licencia de DB2	\$13,900.00	\$13,900.00
2	1	Renovación de Licencia de TSM	\$7,800.00	\$7,800.00
3	1	Software de Servidor Unix	\$7,500.00	\$7,500.00
1	1	Magic XPA	\$8,620.00	\$8,620.00
2	1	Eset Enponit Security	\$3,800.00	\$3,800.00
3	1	Renovación de VMware.	\$3,000.00	\$3,000.00
4	1	Office Pro Plus Sa Olp NI Gov	\$5,000.00	\$5,000.00
5	1	Solución de Seguridad Firewall	\$16,000.00	\$16,000.00
Total Estimado				\$65,620.00

Se solicita al Consejo Directivo: 1. Aprobación del proyecto para la renovación de licencias y las Especificaciones Técnicas de los softwares. 2. Autorización del inicio del proceso de compra por Libre Gestión para la renovación de las Licencias de Software para el año 2020, por un monto total de sesenta y cinco mil seiscientos veinte 00/100 USD (\$65,620.00 USD). Lo anterior se procederá a contratar cuando el presupuesto 2020 se encuentre vigente. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar el proyecto para la renovación de licencias y las Especificaciones Técnicas de los softwares con base en el cuadro antes presentado. Autorizar el inicio del proceso de compra por Libre Gestión para la renovación de las Licencias de Software para el año 2020, por un monto total de sesenta y cinco mil seiscientos veinte 00/100 USD (\$65,620.00 USD), una vez el presupuesto del año 2020 esté vigente. **C) DE LOS DIRECTORES.**

5.c.1 CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita a la Administración presentar un dato real de todos los acuerdos que el Consejo Directivo tomó durante el año en curso, y que se informe si se cumplieron en su totalidad o no. A este respecto, el Consejo Directivo mediante el acuerdo 5.c.9 del Acta No. 138 de fecha 1 de noviembre del presente año, solicitó a la Administración presentar un informe del cumplimiento total de los acuerdos tomados por el Consejo Directivo, de enero a octubre del presente año, asimismo justificar aquellos que no se cumplieron o que están parcialmente cumplidos. Dicho informe se solicitó para la última sesión del mes de noviembre de 2019.

5.c.2 AVANCE DEL ESTUDIO ACTUARIAL DE LOS SEGUROS QUE BRINDA LA CAJA ANTE LAS NUEVAS PRESTACIONES Y AMPLIACIÓN DE LAS EXISTENTES, Y ESTUDIO FINANCIERO-ACTUARIAL SOBRE EL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS Y SEGURO DE DEUDA. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita que se cite al Actuario para que asista a la próxima reunión de la Comisión de Reformas a la Ley de La Caja, para conocer el avance de estudio actuarial de los Seguros que brinda La Caja ante las nuevas prestaciones y ampliación de las existentes, y estudio financiero-actuarial sobre el Programa de Préstamos y Seguro de Deuda, previo a ser presentado al Consejo Directivo. Al respecto la Administración toma nota de lo solicitado.

5.c.3 SOLICITUD PARA CONVOCAR AL CONSEJO DIRECTIVO DEL PERÍODO 2020-2022. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia propone que se convoque a los Directores que resultaron electos para conformar el Consejo Directivo de La Caja, del período 2020-2022 para declararlos electos por el presente Consejo, cumpliendo con lo establecido en el Art.11 del Reglamento para la elección de los Directores propietarios y suplentes de La Caja. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Convocar a las Directores electos, propietarios y suplentes del Consejo Directivo de La Caja, del período 2020-2022 para el jueves 28 de noviembre del año 2019, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Reglamento para la elección de los Directores propietarios

y suplentes de La Caja. **5.c.4 SOLICITUD DE INFORME DEL USO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.** El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia solicita un informe del uso de vehículos institucionales y los viáticos asignados por misiones oficiales, del uno de junio del año 2019, a la fecha. Al respecto la Administración toma nota de lo solicitado.

5.c.5 INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE INMUEBLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEPARTAMENTALES DE LA CAJA. El licenciado Amadeo de Jesús López solicita que el ingeniero Mario Navas, Jefe de Comercialización, presente en la próxima reunión, la planificación sobre las Agencias Departamentales que presentan necesidades reales de inmueble para su funcionamiento, debidamente justificado. La Gerente interina toma nota de lo solicitado.

5.c.6 AVANCE DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRINCIPAL HACIA LA BOCANA DEL RIO JIBOA, CANTÓN SAN MARCELINO, JURISDICCIÓN DE SAN PEDRO MASAHUAT, DEPARTAMENTO DE LA PAZ. El licenciado Amadeo de Jesús López solicita conocer el avance en las gestiones que ha realizado la licenciada Nancy González, Asesora Jurídica interina de La Caja, para la escrituración del inmueble ubicado en la Calle Principal hacia la bocana del Río Jiboa, Cantón San Marcelino, jurisdicción de San Pedro Masahuat, departamento de La Paz. Al respecto la Gerente interina toma nota de lo solicitado.

5.c.7 SOLICITUD PARA PRESENTAR LOS INFORMES SOLICITADOS EN EL ACTA No.138 DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019. El licenciado Amadeo de Jesús López solicita al Presidente en funciones, el cumplimiento de lo acordado en el Acta No. 138 de fecha 1 de noviembre del año en curso, donde se acordó presentar semanalmente el avance de lo siguiente: Subsanación de las observaciones del informe final de la Corte de Cuentas de la República, el informe sobre el no pago de un bono a los empleados de La Caja, y la actualización del proceso de inscripción de un inmueble adquirido por La Caja, en la ciudad de Santa Ana. Al respecto el Presidente en funciones toma nota de lo solicitado.

PUNTO SEIS. VARIOS: ROMANO I. CONVOCATORIA. El profesor Juan José González Jiménez, Presidente en funciones, convoca a los señores directores para el día viernes veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.


Prof. Juan José González Jiménez
Presidente en funciones

Pasan firmas...

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el
Ministerio de Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Ausente

Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la Secretaría Técnica
y de Planificación de la Presidencia de la República

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Lic. Silvia Elena Henríquez Campos
Gerente interina